

CONVOCATORIA - 2023

LLAMADA BILATERAL ARGENTINA-ALEMANIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Fecha límite para la presentación de proyectos a Fase 1 - 15 diciembre de 2023

ALCANCE

Alemania y Argentina anuncian la apertura de una convocatoria de propuestas para proyectos conjuntos de I+D centrados en el desarrollo de productos, procesos o servicios de base tecnológica innovadores que tengan un fuerte potencial de mercado.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT) en Argentina y el Ministerio Federal de Asuntos Económicos y Acción Climática (BMWK) alemán proporcionarán acceso a financiación pública para proyectos conjuntos a través del programa ZIM (Programa de Innovación Central para pymes) de BMWK en Alemania y a través de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Argentina (Agencia I+D+I-FONTAR).

PROCESO DE PRESENTACION (ver Cronograma en punto 11)

Fase I: Presentación del formulario de solicitud de propuesta, preparado conjuntamente en inglés, junto a un diagrama de Gantt (carta Gantt) valorizado en dólares estadounidenses con las actividades a realizar en conjunto por los socios del proyecto y un acuerdo de consorcio suscrito por los socios participantes en el proyecto.

Además de la documentación anterior, en Argentina los participantes deberán presentar también un presupuesto estimado para cada una de las empresas argentinas participantes (en pesos argentinos) y un formulario del proyecto en español.

Además de la documentación anterior, en Alemania los participantes deberán presentar un formulario ZIM completo en papel ante el AiF Projekt GmbH en idioma alemán.

Esta documentación será evaluada por expertos de ambos países, y aquellos proyectos que resulten elegibles para ambos organismos serán habilitados a pasar a la siguiente fase.

Fase II: Las propuestas evaluadas positivamente en la Fase I podrán realizar la presentación de la solicitud de financiación para su participación en el proyecto, ante los organismos nacionales financiadores respectivos, MINCyT mediante su Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Argentina (FONTAR).

1. Tipología y características de los proyectos a presentar:

- Desarrollo de tecnología innovadora a escala piloto y/o prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcance una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo tecnológico que, partiendo de una actividad de investigación industrial, dé lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o de prototipo).

- La duración máxima de los proyectos será de 18 meses y excepcionalmente de 24 meses.
- Las propuestas de proyectos deben suponer una colaboración efectiva en Investigación y/o Desarrollo tecnológico entre empresas de ambos países.

La propuesta debe estar equilibrada entre las partes, tanto en participación en las actividades de I+D del proyecto como en términos presupuestarios; y los resultados deben suponer un beneficio para todos los participantes.

Se considera que una propuesta es equilibrada cuando el presupuesto de una empresa o la suma de los presupuestos de las empresas participantes de uno de los dos países no superan el 70% del presupuesto total del proyecto.

En Argentina: La llamada está abierta a todo tipo de proyectos, priorizando los siguientes ejes estratégicos detallados en el punto 4.

2. Requisitos Comunes:

- Al menos debe participar una empresa pyme argentina y otra pyme alemana, asociadas a través de un convenio de colaboración que, como mínimo, debe tener el contenido indicado en el apartado 5.1 de esta llamada. No se considerará como cooperación internacional la participación en el proyecto de socios de grupos empresariales o empresas vinculadas de ambos países.
- De forma opcional, las empresas pueden ir en colaboración con otros organismos de investigación como universidades o centros tecnológicos, a través de un esquema de subcontratación.
- La solución desarrollada debe ser innovadora, suponer una mejora del estado del arte de la tecnología empleada y demostrar un significativo potencial de aplicación comercial.

3. Plazos de presentación:

Para la Fase I: A partir de la fecha de publicación y hasta el 15 de diciembre de 2023 a las 18:00 horas de Buenos Aires/18:00 hora de Berlín. Las solicitudes presentadas después del plazo indicado serán inadmitidas, y aquellas que no presenten la documentación solicitada serán tenidas por desistidas de sus solicitudes. La agencia de gestión de proyectos AiF Projekt GmbH, ZIM agencia de gestión de proyectos por el BMWK y MINCyT mediante su Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Argentina (Agencia I+D+i - FONTAR) realizarán una evaluación de las propuestas presentadas a la Fase I y decidirán cuáles de los proyectos serán invitados a presentar su solicitud de financiación en la FASE II.

Para la Fase II: Solo Argentina: El plazo de presentación de aquellas propuestas que hayan sido seleccionadas será entre el 7 de febrero de 2024 y el 20 de marzo de 2024, a las 18:00 horas de Buenos Aires / 18:00 horas de Berlín. Las propuestas presentadas en Alemania no deberán presentar ninguna documentación adicional en la Fase II.

4. Sectores o áreas (sólo en Argentina):

La llamada está abierta a todo tipo de proyectos, priorizando los siguientes ejes estratégicos:

- Producción más limpia
- Transición Energética
- Alimentos de mayor calidad y valor agregado
- Nuevos recursos para la Industria 4.0.

En el caso de empresas del sector TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación) se espera que los proyectos estén orientados a los siguientes temas:

Tecnologías de Transformación Digital / Industria 4.0 (Inteligencia Artificial, Realidad Virtual y Aumentada [RX], Internet de las Cosas, Big Data, sensorización e internet de las cosas, impresión 3D y 4D, simulación, entre otras) aplicadas a líneas de producción y de servicios, que impliquen desarrollos e integración local, para la innovación en procesos y productos ya existentes o el desarrollo tecnológico de nuevos procesos de cualquier sector de la actividad económica.

Desarrollo de hardware y software embebido para la adaptación de maquinaria preexistente en captura y procesamiento de información e integración o interacción con otros dispositivos o sistemas, máquinas, robots, robots colaborativos, drones, etc.

Integración de tecnologías existentes y que sean desarrolladas localmente como por ejemplo sistemas embebidos o dispositivos inteligentes vinculados con:

- Sistemas de monitoreo, trazabilidad, automatización, gestión para la eficiencia energética, alerta temprana, mantenimiento predictivo, etc. que involucren adquisición, procesamiento y análisis de datos con uso de inteligencia artificial o machine learning.
- Soluciones que implementen estructura de blockchain o tecnologías para la seguridad informática (ciberseguridad).
- Procesos de simulación mediante el diseño de gemelos digitales.

Soluciones que promuevan el proceso de digitalización sumando valor en campos como domótica, edificios inteligentes, ciudades inteligentes, industria 4.0, agrotech, energías renovables, logística, telemedicina, wearables, etc.

5. Documentación:

5.1 Los documentos a presentar en la FASE I son los siguientes:

En Alemania:

- El formulario de solicitud de propuesta, preparado conjuntamente, en inglés (firmado legalmente por todos los socios que participan en el proyecto). El perfil de Proyecto deberá encontrarse firmado por todos los participantes, deberá ser enviado por correo postal. El formulario de solicitud se encuentra disponible para descargar en: www.zim.de/international
- Acuerdo de colaboración (versión borrador) por todos los socios empresariales participantes del proyecto. La información básica que debe incluir el acuerdo de colaboración es la siguiente: descripción de los socios participantes, breve



descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los resultados y formas de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional (aún no firmado).

- Formulario de solicitud ZIM completo de todos los socios alemanes en el proyecto en versión papel presentado ante AiF Projekt GmbH, la agencia de gestión de proyectos por el BMWK, incluyendo toda la documentación solicitada en el formulario de solicitud y firmada legalmente.

En Argentina:

- El formulario de solicitud de propuesta, preparado conjuntamente (en dos versiones idénticas una en español y otra en inglés), firmado legalmente por todos los participantes.
- Diagrama de Gantt (dos versiones idénticas una en español y otra en inglés), valorizado en dólares estadounidenses con las actividades a realizar por todos los socios del proyecto.
- Acuerdo de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los socios empresariales participantes del proyecto. La información básica que debe incluir el acuerdo de colaboración es la siguiente: descripción de los socios participantes, breve descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los resultados y formas de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional. En dos versiones idénticas, una en español y otra en inglés (aun no firmado).
- Presupuesto IP (preliminar, en dos versiones idénticas, una en español y otra en inglés).

5.2 Los documentos a presentar en la Fase II son los siguientes:

Para poder presentar el proyecto en la Fase II, es necesario que haya sido aprobado previamente por el MINCYT mediante su Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Argentina (Agencia I+I+i FONTAR) y el ZIM (AiF Projekt GmbH, Agencia de gestión ZIM a través de BMWK) en la Fase I.

En el caso del MINCYT:

Los solicitantes deberán presentar sus proyectos de acuerdo con las bases de los instrumentos ANR (Aporte No Reembolsable) internacional.

FONTAR: <http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/instrumento/5>

6. Forma de presentación:

IMPORTANTE: Cada socio interesado deberá ponerse en contacto con su autoridad local lo antes posible, antes de presentar la solicitud de proyecto conjunto.

En Alemania: Cada socio alemán envía una solicitud ZIM individual a AiF Projekt GmbH, la agencia de gestión de proyectos ZIM en nombre de BMWK, a través del portal de carga electrónica. Todas las PYME alemanas que llevan a cabo I+D para el desarrollo de productos,

procesos o servicios tecnológicos innovadores son elegibles para postularse, incluidas las PYME que lo realizan en cooperación con una organización de investigación. Los criterios detallados se pueden encontrar en el sitio web de ZIM www.zim.de/international. Pueden encontrarse criterios más detallados en el sitio web de ZIM www.zim.de/international. La solicitud debe ajustarse a las regulaciones de ZIM; por ejemplo, debe estar en alemán.

En Argentina: Las empresas argentinas deben presentar su solicitud de proyecto de I+D en cooperación internacional al MINCYT por correo electrónico a la dirección convocatoriasexportarconocimiento@mincyt.gob.ar, donde se permitirá al solicitante tramitar la documentación y consultar, una vez presentada, la situación en la que se encuentra el proyecto. La documentación que se deberá adjuntar a dicha solicitud será la común especificada en 5.1.

Las plantillas de estos documentos están disponibles para su descarga en <http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/instrumento/5>

7. Criterios de Evaluación Fase I

La evaluación internacional, se realizará en forma coordinada e independiente por el MINCYT mediante su Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Argentina (Agencia I+D+i – FONTAR) y la agencia de gestión de proyectos AiF Projekt GmbH por el BMWK, que analizarán lo siguiente: Objetivos y tecnología, Mercado y capacidad comercial, Plan de trabajo, Acuerdo de consorcio.

8. Criterios de Evaluación en la Fase II:

Los criterios de evaluación serán los establecidos por la agencia de gestión de AiF Projekt GmbH y MINCYT mediante su Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Argentina (Agencia I+D+i - FONTAR).

9. Financiación:

Los participantes del proyecto de Alemania y Argentina que reúnan las condiciones financiarán sus costos mediante sus respectivos esquemas de financiación nacional (en Alemania, ZIM, y la Agencia I+D+i en Argentina), y complementariamente con sus propios recursos. Las propuestas de financiación a ZIM y la Agencia I+D+i se realizarán luego de la revisión y la aceptación de la solicitud conjunta del proyecto. En el caso de Argentina, los proyectos aprobados serán financiados de acuerdo con los términos y condiciones del instrumento ANR del FONTAR.

10. Publicación de resultados

Al término de cada una de las fases, ambos Organismos —MINCYT mediante su Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Argentina (Agencia I+D+i - FONTAR) y AiF Projekt GmbH, la agencia de gestión de proyectos AiF Projekt GmbH por el BMWK— realizarán una comunicación del resultado de las mismas, de acuerdo con su práctica habitual.



11. CRONOGRAMA:

Ítem	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
Fase I		
Convocatoria	04-07-2023	15-12-2023
Evaluación de Fase I	19-12- 2023	31-01-2024
Publicación de Proyectos Elegibles	A partir del 07 de febrero de 2024	
Fase II		
Presentación solicitudes	07-02-2024	20-03-2024
Evaluación de Proyectos	27-03- 2024	17-06-2024
Publicación/Comunicación de Proyectos Aprobados	A partir del 18 de junio de 2024	

12. Administración de los proyectos financiados:

La financiación otorgada por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación y por ZIM, la agencia de gestión de proyectos AiF Projekt GmbH para BMWK se regirá por los términos y condiciones de cada organización respectivamente. Ambas partes realizarán un seguimiento internacional hasta la finalización de los proyectos.

Para mayor información dirigirse a:



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina

Alemania

Sr. Stefan Metz
AiF Projekt GmbH
Tschaikowskistraße 49
13156 Berlin, Alemania
Teléfono: +49 (0) 30 48163-589
zim-international@aif-projekt-gmbh.de

Argentina

Sra. Paula Brennan
MINCyT
Godoy Cruz 2320, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(CP 1425), Argentina
Teléfono: +54 11 4899-5000 int 4162
convocatoriaselexportarconocimiento@mincyt.gob.ar